



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2019-00581-00

Al Despacho del señor Juez informándole sobre las respuestas dadas por algunos Juzgado sobre medidas cautelares. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento el contenido del oficio remitido por el **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA**, quien dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. 680014189003-2019-00660-00 informa lo siguiente: “(...) se dispuso *TOMAR NOTA del embargo del remanente o de los bienes de propiedad de la demandada Janeth Rey Macías que se llegaren a desembargar dentro del proceso de la referencia, en favor del radicado No. 68001-40-03-001-2019-00581-00, conocido por su despacho y que fuere solicitado mediante oficio No. 1315 del 12 de junio de 2023*”.

2. Póngase en conocimiento el contenido del oficio remitido por el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, quien dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. 68001-40-03-010-2020-00149-00 informa lo siguiente: “(...) se ordena *TOMAR NOTA del embargo y secuestro del remanente de los bienes de la demandada JANETH REY MACIAS, (...), solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio No 1316 de fecha 12 de julio de 2023 dentro del proceso ejecutivo radicado 2019-00581-00*”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f97d994f669ce3722d7366653909d4dc117e68756497500867b27c98d7340a**

Documento generado en 25/10/2023 01:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>